



H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA 2018 – 2021

REQUISITOS PARA REVALIDACION DE PROVEEDORES

I. Documentación general:

Presentar en hoja con membrete, firmada por el representante legal, o persona física, con fecha del día del trámite correspondiente los siguientes anexos. Si no se tiene hoja con membrete, firmar anexos con tinta azul:

- Solicitud de Revalidación al Padrón de Proveedores (Anexo I-A);
- Carta Compromiso (Anexo II);
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Anexo III);
- Constancia de no inhabilitado para personas físicas, y/o jurídicas vigente (máximo 30 días naturales al día de la entrega de la información) expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público estatal expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla;
- Copia de Constancia Registro en el Padrón de Proveedores vigente.

II. Documentación fiscal- financiera:

- Constancia de situación fiscal en el PDF que genera el sistema del SAT, con fecha del mes y año en curso;
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral y/o persona física, con vigencia no mayor a 3 meses al día del trámite (luz, teléfono, agua y del impuesto predial); en copia y original para su cotejo.
- Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en el PDF que genera el sistema del SAT, con fecha de consulta no mayor a treinta días hábiles previos a la fecha de la cita y con opinión **POSITIVA; en original.**

III. Información de quien comparece:

- Para personas jurídicas o morales: Poder General para Actos de Administración e identificación oficial vigente del representante legal a color. Escaneada en el archivo electrónico y original para su cotejo.
- En caso de no comparecer el apoderado o representante legal, entregar en original carta poder simple dirigida al Contralor Municipal en hoja membrete. Así mismo digitalizar del original y a color, las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga, quien comparece y dos testigos. Las firmas de la carta poder deberán ser con tinta azul.
- Para personas físicas: Identificación oficial vigente del interesado a color.
- En caso de no comparecer el interesado, entregar original de carta poder simple dirigida al Contralor Municipal en hoja membrete. Así mismo digitalizar del original y a color, las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga, quien comparece y dos testigos. Las firmas de la carta poder deberán ser con tinta azul;

VI. Pago:

- Recibo de pago original debidamente sellado y expedido por la Tesorería Municipal; después de la revisión documental. Costo de revalidación **\$ 780.00.** (Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Ingresos Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Andrés Cholula Puebla);



NOTA:

- La documentación deberá presentarse completa de acuerdo con los requisitos establecidos únicamente en original para cotejo y digitalizada en PDF del original y a color en un CD-RW o USB;
- Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
- No se podrá recibir la documentación por partes o incompleta.
- Los anexos que se adjuntan **NO** deberán ser llenados a mano.
- Si no cumple con todo lo establecido se le negará la revalidación.
- En caso de no renovar en tiempo y forma su constancia, (DENTRO DE LOS 20 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO) se volverá a iniciar su procedimiento como nueva inscripción y deberá entregar los documentos que se encuentran en la convocatoria correspondiente.